



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01204075-NEU-LEGAL#MCD-BAJA DESIGNACIONES A AGTES MOYA SANTIAGO Y AGUIRRE.-

---

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102 y sus modificatorias 3105 y 3190, la Ley de Remuneraciones 2265, los Decretos N° 02/19, 0171/2020 y el EX-2021-01204075-NEU-LEGAL#MCD; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y su modificatoria, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que por medio del Decreto N° 02/19 se modifica la denominación de los Ministerios según la estructura establecida por la Ley 3190, determina las competencias de los Ministerios y Secretarías;

Que mediante el Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciudadanía, y se designó en la planta política, a la agente Marisol Libertad Moya Santiago, CUIL: 27-32803969-4, Legajo:10189 en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos con categoría FS1 con más el 48% de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 22655 y al agente Milton Matías Aguirre, CUIL: 20-35968309-0; Legajo: 10.585 con categoría FUA, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Protección al Consumidor en el mencionado Ministerio;

Que, para dar continuidad al normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Protección al Consumidor se ha establecido dejar sin efecto el nombramiento de la agente Marisol Libertad Moya Santiago, CUIL: 27-32803969-4, Legajo: 10189 y de Milton Matías Aguirre, CUIL: 2035968309-0; Legajo: 10.585, ambos designados en el Decreto N° 171/20 como dependientes del Ministerio de Ciudadanía;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Ciudadanía;

Que la Ley 3102 y su modificatoria 3190 facultan al Poder Ejecutivo provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el

desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la citada Ley y asimismo en el marco de estas facultades, a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que, por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DÉSE DE BAJA** la designación en planta política del Ministerio de Ciudadanía, de la agente Marisol Libertad Moya Santiago, CUIL: 27-32803969-4, Legajo:10189, al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos con categoría FS1 con más el 48% de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 22655 y la designación del agente Milton Matías Aguirre, CUIL: 20-35968309-0; Legajo: 10.585 con categoría FUA, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Protección al Consumidor del Ministerio de Ciudadanía, a partir del 01 de octubre de 2021.

**Artículo 2°:** **NOTIFÍCASE** la presente norma a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.